

LEY DE 28 DE OCTUBRE DE 1942

RADIO GUADALQUIVIR. ? La importación de sus materiales queda liberada de impuestos.

MINISTERIO DE HACIENDA

ENRIQUE PEÑARANDA C.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

Por cuanto, el H. Congreso Nacional ha sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo único. ? Libérase de derechos e impuestos nacionales, departamentales y municipales, la importación de materiales y aparatos destinados a la construcción de la estación trasmisora "C. P. 23 Radio Guadalquivir" de la ciudad de Tarija.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 24 de Octubre de 1942.

Waldo Belmonte Pool. ? D. Canelas. ?Mamerto Urriolagoitia, Senador Secretario.? F. Capriles, Senador Secretario.? Ernesto Monasterio, Diputado Secretario.? Walker Humérez, Diputado Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos años.

GRAL. PEÑARANDA. Alberto Crespo.